



Coordinación de Políticas Sociales
AHG
E5814/2021



SANTIAGO, 10 SEPTIEMBRE 2021

ORD. Nº 1758/2021

ANT.: Oficio Nº 76.653, de 30 de julio de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

MAT.: Remite respuesta.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual se puso en conocimiento la petición del Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918 orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó que se *“informe a esta Cámara sobre la situación que preocupa a los conductores de taxis colectivos que actualmente no son propietarios de los vehículos que utilizan por sistemas de turno y que ascenderían a la cifra aproximada de 90.000 trabajadores a nivel nacional. Asimismo, para que se refiera al alza sostenido de combustibles, con el objeto de que evalúe la creación de un bono a favor del referido gremio.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de este requerimiento, se comunica que el 5 de abril de 2021, S.E. el Presidente de la República promulgó la Ley Nº 21.323, que Establece un Nuevo Bono Clase Media y un Préstamo Solidario para la Protección de los Ingresos de la Clase Media. Dicha ley establece en su Título V un Apoyo Extraordinario al Transportista Remunerado de Pasajeros, el cual asciende a un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), que beneficia tanto a los propietarios o meros tenedores de vehículos de alquiler como a sus conductores, de acuerdo al reporte que los propietarios deben hacer de quién conduce su vehículo.

Cabe indicar que, a la fecha, según datos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se han pagado más de 144.000 bonos, lo cual ha representado un gasto cercano a los 96 millones de dólares.

En lo relativo a las alzas sostenidas de los precios de los combustibles, es dable señalar que estas responden a causas como el mayor dinamismo de las economías de Estados Unidos y China; un mayor control de la producción por parte de la OPEP; y al debilitamiento del peso frente al dólar, todas materias que no son de control del Gobierno. Con todo, en semanas recientes el Ministerio de Hacienda ha informado de cambios a los parámetros del Mecanismo de Estabilización de Precios de Combustibles (MEPCO), que han tenido como objetivo suavizar las alzas observadas en los precios de los hidrocarburos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : ZUCB-28H3-MJ22-I6BV



Distribución:

- Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario Honorable Cámara de Diputados.
- Sr. Andrés Hernando García, Coordinador de Políticas Sociales y de Modernización del Estado, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **ZUCB-28H3-MJ22-I6BV**